I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 503 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 19 FEB. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos de Podología** para el CESFAM de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-15-R113, donde presentaron oferta 10 Proveedores.

El Memo interno N° 15 de fecha 08 de enero 2013 en el cual se solicita la adquisición de insumos podológicos para atención de Pacientes Programa Cardiovascular.

El Decreto Alcaldicio N° 389 del 08.02.2013 el cual aprueba licitación ID 3663-15-L113 de insumos de Podología.

El Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2013.

VISTOS : Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase **Readjudicación** de Licitación ID 3663-15-R113, por rechazo de Orden de compra por parte del Proveedor RESEIN LTDA., y el atraso en el despacho por parte del Proveedor MODEC LTDA.

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Podología para el CESFAM de Requínoa a los siguientes Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor	
COMERCIALIZADORA MERCADO CLINICO LTDA. RUT 76.243.568-3	$369.810

TOTAL ADJUDICADO $369.810 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 de Equipos menores del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por; oferta económica, recargo por flete, servicio o asistencia técnica y rápida entrega.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/GPP/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)